

ANÁLISIS DEL SECTOR ASEGURADOR

ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL Y CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES OFERENTES

Atendiendo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, se realiza el siguiente análisis del sector desde el punto de vista legal, comercial y de conocimiento de los posibles oferentes del mercado asegurador así:

ANÁLISIS LEGAL ACTIVIDAD ASEGURADORA EN COLOMBIA

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación del RAMO respectivo objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra **tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar**, en atención a lo

establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

Se considera que la expedición de amparos es **SIGNIFICATIVA** cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

ANÁLISIS DEL SECTOR ASEGURADOR

ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES

La siguiente cuadro muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados, participaron durante el año 2015, con lo cual se puede concluir que existe un amplio sector asegurador que participa en procesos contractuales con el Estado, garantizando así la adjudicación de los procesos en cada una de las entidades públicas o privadas

PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS ASESORADOS					
COMPañIA ASEGURADORA					
LA PREVISORA S.A. COMPañIA DE SEGUROS					
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA					
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.					
LIBERTY SEGUROS S.A.					
GENERALY COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.					
ALLIANZ					
SEGUROS DEL ESTADO S.A.					

Variables utilizadas para calcular el presupuesto para la contratación del programa

de seguros:

1-. Análisis técnico:

La estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de las pólizas objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo de las condiciones técnicas, económicas y de deducibles actuales de las pólizas contratadas, las cuales son consideradas necesarias para lograr la optimización de la cobertura de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los intereses asegurables, de la ENTIDAD

Para el cálculo del costo de los seguros, no se cuenta con factores o valores de referencia, de una parte por la liberación de tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan y de otra, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar:

- La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro y la capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.

De conformidad con lo anterior y dado que el mercado asegurador tiene como costumbre no realizar valoración estimada de costos o la indicación de condiciones o aspectos técnicos, sin previo análisis de las variables y factores antes señalados, se hace necesario hacer una proyección con base en la existencia de condiciones para programas de seguros similares a los del presente proceso, a fin de evaluar qué condiciones podrían ser de fácil obtención y cuáles deben ser objeto de ponderación y no como condición habilitante, en tanto que depende de otros aspectos que se involucran en el proceso.

En cada uno de los cuadros de condiciones técnicas que se estructuren para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros, se incorporarán los aspectos técnicos mínimos que deben ser ofertados de manera obligatoria por parte de los oferentes, al igual que aquellos que podrán ser opcionales su ofrecimiento y cuyo otorgamiento será objeto de evaluación.

Respecto de los valores asegurados de cada una de las pólizas, las cuales están ajustadas a los valores reales, especialmente los de las pólizas de daños, se han tomado como base los existentes en las pólizas expedidas a la fecha, en valores reales, realizando algunos ajustes como la Inclusión del índice variable.

2-. Análisis económico, valor estimado y variables utilizadas para calcular el

presupuesto:

Las siguientes variables, sumadas a las anteriormente expuestas, han sido un importante soporte para establecer un costo estimado del programa de seguros, advirtiendo que se trata de una proyección lo que supone que cuando el proceso se aperture de manera oficial, los costos podrían ser distintos a los determinados en el estudio.

- . Siniestralidad registrada, por lo menos en los últimos tres años.
- . Primas pagadas durante las últimas vigencias técnicas
- . Presupuesto indicado en el proceso del año anterior

Se evaluaron las primas pagadas por entidades públicas similares, a fin de conocer el comportamiento del sector asegurador. Los valores asegurados que han servido para el cálculo de las primas. Adicionalmente se tuvieron en cuenta los costos de los anteriores programas de seguros contratados por la ENTIDAD

De otra parte, en materia de Manejo y responsabilidad civil de servidores públicos en entidades del estado, se ha incrementado el volumen de las reclamaciones en los últimos años, situaciones acontecidas en varias Entidades Estatales, los cuales han generado un impacto económico derivado al gran número de reclamaciones que afectan las pólizas de Manejo y Responsabilidad Civil Servidores públicos en el mercado Nacional e Internacional, produciendo que las firmas reaseguradoras que respaldan a las Aseguradoras locales, incrementen sus tarifas para este tipo de riesgos.

En virtud a lo anterior el presupuesto oficial aproximado para la ejecución del contrato es de: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000).